

INFORME DEL COMISARIO

A los Señores Accionistas de la Compañía ARGUS DIGITAL COMERCIALIZADORA KEMIVAD S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución N° 92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario de **ARGUS DIGITAL COMERCIALIZADORA KEMIVAD S.A.**, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la reconocibilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la Estados de Situación Financiera y Resultado Integral de Operaciones, el Estado de Cambio del Patrimonio de los Accionistas y el Estado de Flujo de Efectivo, de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2017.

Responsabilidad de la administración de la Compañía por los estados Financieros

La preparación, dirección y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el seguimiento de controles internos confiables que sirvan de base sustentables para la emisión, preparación y presentación de tales estados financieros.

Responsabilidad del comisario de la Compañía

Mi responsabilidad expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, tributarias, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo, pruebas y muestras selectivas de los registros contables, evidencia que soporten los aspectos impuestos y revelaciones incluidos en los estados financieros, adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión analítica considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias y alcance.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentadora de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2017 y el correspondiente estado de resultado integral, estados de Cambio del Patrimonio y el Estado de Flujo de Efectivo; así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de Juntas de Accionistas. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

Opinión sobre normas reglamentarias societarias, laborales y tributarias

He podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones societarias, estatutarias y las resoluciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas en los siguientes aspectos:

Que en el desarrollo de mis funciones de Comisario he cumplido con lo determinado en la Ley de Compañías, habiendo recibido de parte de la Administración y de su personal gerencial y operativo, toda la colaboración e información necesaria, para los cumplimientos de mis obligaciones de comisario.

Que la Administración de la empresa ha ejercido sus funciones de conformidad con las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como ha cumplido con las resoluciones de la Junta General y, por lo tanto, no tengo ninguna observación que hacer sobre su los libros sociales y contables de la empresa, así como los comprobantes y respaldos contables, son llevados y conservados de conformidad con la ley.

La compañía ha cumplido con las obligaciones tributarias como agente de percepción del IVA y como agente de retenciones en la fuente del impuesto a la renta, así como de cumplimiento por declaraciones del impuesto a la renta, declarando sus impuestos dentro los plazos establecidos por la administración tributaria.

La compañía ha cumplido con todos los requerimientos de los aspectos del código de trabajo y laborales, cumpliendo oportunamente con los pagos de los beneficios sociales y del 15 % de participación de utilidades de los trabajadores.

Es necesario señalar en mi calidad de comisario, de la compañía, he dado cumplimientos con las disposiciones vigentes el artículo 279 de la Ley de Compañía.

Opinión sobre el control interno

Que he revisado el conjunto de políticas y procedimientos que aplica la empresa para su control interno, por lo que considero que los activos están debidamente salvaguardados y protegidos, que la información financiera es confiable, en mi Opinión sobre el control interno es confiables y se ajusta a las necesidades de la práctica contable y con base en los resultados obtenido en la revisión efectuada. Considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a elaborar y gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero, administrativo eficiente de sus recursos.

Opinión sobre los Estados Financieros

En mi opinión los Estados Financieros arriba indicados presentan reasonablemente, en todos los aspectos, la situación financiera, los resultados de operaciones y flujos de efectivo por el año terminado al 31 diciembre del 2017 de la compañía ARGUS DIGITAL COMERCIALIZADORA KEMIVADO S.A., de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Atentamente,


CPA, Eco. Félix Chávez Abad
CII# 0964977461
Comisario
Guayaquil, 31 de marzo de 2018